

¿Qué es la Nueva Regla del Cargo Público?

- La Regla del Cargo Público es una prueba que usan los oficiales de inmigración cuando alguien solicita para entrar a EE.UU. o cuando solicita la tarjeta verde por primera vez para asegurarse que esas personas no sean una carga al gobierno de EE.UU.
- Bajo la regla, oficiales de inmigración buscan por todas las circunstancias del solicitante tales como ingreso, empleo, educación, destrezas, y el uso de ciertos beneficios públicos limitados, (tales como asistencia monetaria o Ingresos de Seguridad Suplementarios—SSI) para determinar si es probable que esa persona será un “cargo público”.
- Bajo la nueva regla, un “cargo público” es una persona que recibe o es probable que reciba 12 meses de beneficios públicos por un periodo de 3 años. (NOTA: Si recibe dos beneficios diferentes, tales como Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y asistencia monetaria, un mes contará como haber recibido dos meses de beneficios).
- Bajo la nueva regla, oficiales de inmigración pueden ahora considerar si la persona que solicita entrar a EE.UU. o cuando solicita la tarjeta verde por primera vez ha usado ciertos programas de beneficios tales como SNAP (también conocido como cupones de alimentos), Vivienda de Sección 8 u otra asistencia federal de vivienda pública, Programa Estatal de Seguro Médico (Medicaid/HUSKY), y Asistencia Monetaria (SSI, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas—TANF, Asistencia General).
- La Regla del Cargo Público no aplica a todas las personas. Favor de ver el otro lado de este folleto para determinar si usted será afectado por esta nueva regla.

¿Qué programas no cuentan para la determinación de un cargo público?

- HUSKY/Medicaid para niños y jóvenes menores de 21 años, HUSKY para mujeres embarazadas/posparto, Planes de Salud Cualificados con Bonificación Anticipada de Crédito Tributario, Medicaid de Emergencia, asistencia de energía eléctrica LIHEAP, programas escolares de almuerzo y desayuno, WIC (Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños), subsidios de cuidado de niños, servicios de salud centrados en la escuela, Head Start (servicio pre-escolar gratuito) y educación pública.

¿Cuándo entrará en vigor la nueva regla?

- La regla entrará en vigor el 24 de febrero de 2020 y aplicará a todas las solicitudes con sello postal marcado en o antes de esa fecha. Oficiales de inmigración no considerarán el recibo de los beneficios públicos añadidos recientemente (ejemplo: SNAP/cupones de alimentos, vivienda de Sección 8 u otra asistencia federal de vivienda pública, Medicaid/HUSKY, y asistencia monetaria como SSI, TANF, asistencia general) antes de esa fecha.
- Todavía existen casos en la corte retando esta regla, pero por ahora, la regla entrará en vigor el 24 de febrero de 2020.

¿Podré obtener SNAP (cupones de alimentos) y HUSKY (seguro médico) para mis hijos ciudadanos americanos?

- Si. Todavía es seguro solicitar y recibir beneficios, incluyendo SNAP y seguro HUSKY para sus hijos ciudadanos americanos, aunque usted no cualifique para estos beneficios.
- La regla no cuenta o considera beneficios recibidos por niños ciudadanos americanos.

¿Deberé parar o cancelar los beneficios ahora?

- Si está preocupado de continuar recibiendo beneficios públicos, debe de consultar con un abogado de inmigración quien le puede aconsejar basado en su situación específica.
- Visite la página <http://ctlawhelp.org> para una lista de proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo.

¿La Regla del Cargo Público es Aplicable a Mi?

*El Cargo Público es evaluado al momento de solicitud de admisión (entrada a EE.UU.) o ajuste (solicitud de tarjeta verde).

Donde la Regla del Cargo Público **NO** aplica:

Estoy solicitando la Ciudadanía (naturalización)



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Ya tengo una tarjeta verde y estoy solicitando la renovación



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Estoy o estaré solicitando una tarjeta verde basado en la aprobación de Visa U, Visa T, Petición VAWA, Petición Especial Inmigrante Juvenil (SIJ), solicitud para asilo, o estatus de Refugiado



La Regla del Cargo Público **NO** es aplicable a mi

Donde la Regla del Cargo Público **PUEDE** aplicar:

Tengo una tarjeta verde pero estaré fuera de EE.UU. por 6 meses o más



La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mi cuando regrese a EE.UU. Hable con un abogado de inmigración antes de salir de EE.UU.

Estoy o estaré solicitando una tarjeta verde y **no** estoy aplicando basado en una aprobación de Visa U, Visa T, Petición VAWA, Petición Especial Inmigrante Juvenil (SIJ), solicitud para asilo, o estatus de Refugiado. (Ej. Estoy aplicando basado en una petición de familia)



La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mí y ciertos beneficios federales recibidos pueden ser considerados (vea al dorso). Hable con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

Actualmente tengo DACA o TPS



La Regla del Cargo Público no es usada para evaluar la elegibilidad cuando está solicitando para DACA, TPS o una renovación de DACA o TPS. La Regla del Cargo Público **PUEDE** ser aplicable a mi si estoy planificando solicitar una tarjeta verde en el futuro basado en otro tipo de solicitud. Hable con un abogado de inmigración sobre sus opciones.

ghla

Greater Hartford Legal Aid